

**TÍTULO: Gestión del programa Erasmus****CÓDIGO: IT-06****Alcance:** Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses**Contexto:**

El coordinador de programas internacionales se encarga de asesorar académicamente a los estudiantes de movilidad y de la aprobación de los programas de estudios o prácticas de estos estudiantes para su posterior reconocimiento en su expediente académico. Estas tareas se refieren tanto a los estudiantes “outgoing” como “incoming” de los distintos programas de movilidad internacional.

**Proceso:**

1. Antes de la apertura del periodo de solicitud de becas de intercambio, el coordinador informará, en colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias (ORI), a todos los estudiantes del Grado sobre los distintos programas de intercambio y sus condiciones. Además de este acto informativo formal, el coordinador atenderá por correo electrónico las dudas y preguntas que el estudiantado que planea una estancia internacional pueda plantearse. Las cuestiones puramente administrativas serán derivadas a la ORI.
2. Tras recibir las solicitudes Erasmus+K103 y ser publicadas las listas de admitidos, la ORI enviará la documentación al coordinador, quien establecerá una lista de adjudicaciones de las becas aplicando para ello el baremo proporcionado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y remitirá esta lista a la ORI.
3. En los demás programas, las solicitudes serán evaluadas por comisiones nombradas desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. El coordinador dará su visto bueno a estas solicitudes.
4. Desde la comunicación de la concesión de la beca hasta el regreso, el coordinador asesorará académicamente a los estudiantes durante todo el proceso.
5. El coordinador ayudará al estudiante a cumplimentar el OLA (“Online Learning Agreement”) y lo firmará antes del inicio de la movilidad. La ORI colaborará estrechamente en este proceso.
6. Ante posibles vicisitudes, el coordinador autorizará cualquier modificación necesaria en el acuerdo de aprendizaje, desde modificación en la matrícula, las asignaturas a cursar, la extensión de la estancia al segundo cuatrimestre, etc.
7. Una vez finalizada la estancia, el coordinador cumplimentará el documento de resolución de reconocimiento de créditos.

Además de estas funciones que se desarrollan en paralelo al ciclo de intercambio, desde la solicitud hasta el regreso, el coordinador se comunicará de forma habitual con los coordinadores internacionales de las universidades socias en los términos académicos de los intercambios y con los responsables del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

En todo el proceso, se contará con el apoyo y asesoramiento de la ORI.

<b>Anexos</b>
<b>Elaborado:</b> Comisión de Calidad <b>Fecha de aprobación:</b> 12 de mayo de 2021